

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2024/1220 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza PPPNT, suministro de agua y Ordenanza PPPNT, recogida, tratamiento, eliminación y depósito de residuos domésticos y asimilados.*

Anuncio

Don Pedro López Lérída, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por servicio de suministro de agua potable y la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por servicio de recogida, tratamiento, eliminación y depósito de residuos domésticos y asimilados.

De conformidad con el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jabalquinto.sedelectronica.es>] .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dichos acuerdos se considerarán aprobados definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabalquinto, 22 de marzo de 2024.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.